

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Miriam Adriana Barbera - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Administración Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad a partir del 01 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su decisión por cuanto accedió a los beneficios jubilatorios, a partir de esa fecha, Beneficio 15094232850 de ANSES.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha de fecha 12 de junio de 2018 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "1. Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva de la Esp. Miriam Adriana Barbera al cargo de Profesora Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Administración Agropecuaria de la carrera de Ingeniería Agronómica por los motivos expresados en el exordio y a partir del 01 de junio de 2018.

- 2) Agradecer a la Esp. Miriam Adriana Barbera los invaluables servicios prestados.
- 3) Elévese al Consejo Superior para aceptar su renuncia."

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo que libera la Esp. Barbera se encuentra comprendida en la planta aprobada, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva presentada por la Esp. **MIRIAM ADRIANA BARBERA** - DNI N° 13.083.048 – al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Administración Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de junio de 2018 en razón de haber accedido a los beneficios jubilatorios y por las razones expresadas precedentemente.


ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la Esp. Miriam Adriana Barbera sus valiosos servicios docentes, de gestión y de investigación prestados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Déjese establecido que el cargo que libera la Esp. Barbera se encuentra comprendida en el presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Esp. Barbera, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Artículo 1º de la presente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales